



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2020-MPLM-SM/A

San Miguel, 19 de octubre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 25-2020- MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 14 de octubre de 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutorio del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY, PROVINCIA LA MAR - AYACUCHO" - SEGUNDA ETAPA, con código único de inversión CUI: 2402277, que va en 09 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2020-MPLM-SM/A de fecha 07 de enero de 2020, se ratifica la Conformación de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 25-2020- MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 14 de octubre de 2020, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutorio del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY, PROVINCIA LA MAR - AYACUCHO" - SEGUNDA ETAPA, con código único de inversión CUI: 2402277, se ejecutará la segunda etapa el cual se construirá el modulo I, modulo II del local del distrito de Anchiuay, ya que en el 2013 según la Ley N° 30086, se crea el distrito de Anchiuay separándose definitivamente del distrito de Anco y el 01 de Enero del 2015 el alcalde asume el cargo y se instalan en el local comunal del Centro Poblado de Anchiuay, los comuneros dieron en sesión de uso este local para el funcionamiento de la Municipalidad por el tiempo necesario hasta la construcción de una infraestructura propia, la incomodidad del personal por los espacios estrechos es constante, es así que el distrito de Anchiuay requiere un palacio municipal con adecuada infraestructura y de esta manera poder brindar un adecuado servicio a los ciudadanos; el plazo de ejecución del proyecto es de 90 días calendarios; con un presupuesto que asciende S/. 749, 983.62 (SON: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 62/100 SOLES), que será ejecutado por la modalidad de Administración directa;

Que, mediante Decreto N° 8833-2020-MPLM-GM de fecha 19 de octubre de 2020, el Gerente Municipal, dispone a la Secretaria General su atención y emisión del acto resolutorio;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHIHUAY, PROVINCIA LA MAR - AYACUCHO" - SEGUNDA ETAPA, con código único de inversión CUI: 2402277; cuya ejecución se realizará en la Modalidad de Administración directa, con un costo de presupuesto ascendente a S/. 749, 983.62 (SON: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 62/100 SOLES), con plazo del proyecto es de 90 días calendarios, según la siguiente estructura presupuestal:





Item	Descripción	Parcial (S/.)
01	INFRAESTRUCTURA	648,673.57
01.01	MUROS DE LADRILLO CORRIENTE DE ARCILLA	40,261.37
01.02	LOCAL MUNICIPAL, MODULO I	219,882.24
01.03	LOCAL MUNICIPAL, MODULO II	357,853.96
01.04	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19	30,676.00
		=====
COSTO DIRECTO		648,673.57
GASTOS GENERALES (9.90% CD)		64,279.48
		=====
PRESUPUESTO EJECUCION		712,953.05
GASTOS DE SUPERVISION (5.20% CD)		37,030.57
		=====
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		749,983.62

SON: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 62/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
[Signature]
Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde

